



Departamento de Educación,  
Cultura y Deporte

## **RESOLUCIÓN del Director General de Personal, Formación e Innovación por la que se determinan con carácter provisional las vacantes del concurso de traslados de ámbito estatal del Cuerpo de Maestros, convocado por Resolución de 25 de octubre de 2024.**

La Resolución de 25 de octubre de 2024 (Boletín Oficial de Aragón número 214 de 4 de noviembre), por la que se convocaba concurso de traslados de ámbito estatal de personal funcionario docente perteneciente a los Cuerpos Catedráticos y Profesores de Enseñanza Secundaria, Catedráticos y Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Catedráticos y Profesores de Música y Artes Escénicas, Catedráticos y Profesores de Artes Plásticas y Diseño, Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño, Profesores Especialistas en Sectores Singulares de Formación Profesional y Maestros preveía en su base segunda la determinación provisional de las vacantes y su posterior publicación.

En su virtud, esta Dirección General de Personal, Formación e Innovación, en uso de las competencias que tiene atribuidas por el Decreto 225/2024, de 27 de diciembre, del Gobierno de Aragón, por el que se establece la estructura orgánica del Departamento de Educación, Cultura y Deporte ha resuelto:

**Primero.-** Hacer públicos, con carácter provisional, los puestos de trabajo vacantes en centros públicos docentes del Cuerpo de Maestros que se relacionan en el siguiente anexo, con los que se efectuará la resolución provisional del concurso de traslados de los cuerpos convocados anteriormente citados.

**Segundo.-** Las vacantes anunciadas por la presente Resolución se elevarán a definitivas en la resolución definitiva del concurso de traslados incluyéndose, de conformidad con lo dispuesto en la citada base segunda de la convocatoria, las modificaciones oportunas respecto de las vacantes provisionales.

**Tercero.-** Estas vacantes podrán incrementarse entre otros motivos, con las resultas que se produzcan de la adjudicación provisional de vacantes, siempre que no proceda su amortización provisional o definitiva conforme a lo previsto en la planificación escolar.

Zaragoza, a la fecha de la firma electrónica

El Director General de Personal, Formación e Innovación  
JOSÉ MARÍA CABELLO SÁENZ DE SANTA MARÍA